



**POLICIA
NACIONAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 137

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 8 de febrero de 2023

VISTO: El Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Nota D.T.A N° 57, de fecha 06/02/2023, por la cual la Jefa del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública, eleva la propuesta de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Que, el Art.2° del Decreto N° 2.991, de fecha 06/12/2019, del Poder Ejecutivo, dispone que: "las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 153, numerales 1 y 5, de la Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

1. **CONFORMAR** el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ejercicio Fiscal 2023, el cual deberá ser integrado por un miembro titular y un suplente, de las siguientes dependencias de la Policía Nacional:

- a) Dirección General de Talento Humano.
- b) Dirección General de Prevención y Seguridad.
- c) Dirección General de Investigación Criminal.
- d) Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial.
- e) Dirección General de Administración y Finanzas.
- f) Dirección General de Sanidad Policial.
- g) Dirección de Planificación Estratégica.
- h) Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias.
- i) Departamento de Auditoría Interna.
- j) Departamento de Transparencia y Anticorrupción, y Oficina de Acceso a la Información Pública.
- k) Departamento de Relaciones Públicas.
- l) Departamento MECIP.



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Comandancia

2. **DISPONER**, que las dependencias citadas designen por resolución interna a sus representantes, lo cual será comunicada al Departamento de Transparencia y Anticorrupción, y Oficina de Acceso a la Información Pública de la Policía Nacional, para la coordinación de las tareas de su competencia.
3. **FACULTAR** al Comité, a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de Rendición de Cuentas.
4. **DISPONER** que el Comité, en un plazo no mayor a tres días hábiles, eleve la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2023 para su aprobación.
5. **COMUNICAR** para su cumplimiento y archivar.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



[Signature]
GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
 Comisario General Comandante
 Comandante de la Policía Nacional



[Signature]
CESAR LUIS PEREZ M.
 Comisario Principal M.C.P.
 Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



[Signature]
MIGUEL GONZÁLEZ
 Subcomisario P.3.
 Jefe de Gabinete
 Ayudantía General



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL